

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

10205 *Orden FOM/1918/2015, de 15 de septiembre, por la que se publica el cese de la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por Acuerdo de 3 de septiembre, ha dispuesto el cese de doña Rosa Isabel Aza Conejo como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Acuerdo de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se acuerda el cese de doña Rosa Isabel Aza Conejo como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Madrid, 15 de septiembre de 2015.–La Ministra de Fomento, Ana M.^a Pastor Julián.